



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.08 de 2013

"Por medio de la cual se promueve a un docente"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Rodrigo Hernández Ávila** se encuentra vinculado a esta Institución como docente de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil;

Que mediante oficio RH-028/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recomendó la promoción del docente antes mencionado a la categoría Titular, de conformidad con lo establecido en el literal j del Acuerdo 34 de 1988, en concordancia con el artículo 1o del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de febrero de 2013, estudió la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Promover, a partir del 1o de abril de 2012, a la categoría Titular, al Docente **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.521.983, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 22 puntos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez